RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

EXPEDIENTE: 00164/ISE/2020/SC
OBJETO: SERVICIO PÚBLICO DE COMEDOR ESCOLAR Y PROGRAMA DE REFUERZO EN ALIMENTACIÓN INFANTIL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 43.671.464,84 EUROS
IVA: 3.179.100,72 EUROS
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 46.850.565,56 EUROS
VALOR ESTIMADO: 209.623.031,23 EUROS

ANTECEDENTES

Por Resolución de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, se convocó por procedimiento abierto publicado en el DOUE Num. 2020/S 123-302317 de 29/06/2020 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2020-0000043752 de 29/06/2020, corregidos por el anuncio insertado en el DOUE Num. 2020/S 131-321926 de 09/07/2020 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2020-0000045310 de 06/07/2020, el anuncio de licitación para la contratación de SERVICIO PÚBLICO DE COMEDOR ESCOLAR Y PROGRAMA DE REFUERZO EN ALIMENTACIÓN INFANTIL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, expte 00164/ISE/2020/SC compuesto por 141 lotes, por un importe base de licitación de 43.671.464,84 euros (CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), IVA excluido.

La Mesa de Contratación, con fecha 5 de octubre de 2020, acuerda, de conformidad con las funciones previstas en el artículo 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados para el expediente mencionado, proponer al órgano de contratación la declaración de desierto de los lotes 38, 39, 102 por no existir proposición u oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público,

RESUELVE

Es copia auténtica de documento electrónico

PRIMERO.- Declarar desierto, por los motivos expuestos en los antecedentes, los lotes 38, 39 y 102 del contrato SERVICIO PÚBLICO DE COMEDOR ESCOLAR Y PROGRAMA DE REFUERZO EN ALIMENTACIÓN INFANTIL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, expte 00164/ISE/2020/SC.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolucion en el Perfil del Contratante.

La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación

Es copia auténtica de documento electrónico